



Informe Seguimiento y Evaluación  
**Seguimiento al cumplimiento de  
los lineamientos de Austeridad en  
el Gasto Público por parte de la  
URF III trimestre de 2023 Vs III  
trimestre de 2022**



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación  
Financiera - **URF**

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el parágrafo No. 1 del Artículo 10 del Decreto 1658 de 2016 el cual hace referencia a que para la evaluación del Sistema de Control Interno, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (en adelante URF) contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 de la URF; se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos en materia de Austeridad del Gasto Público, correspondiente al Tercer trimestre de la vigencia 2023, en contraste con el mismo periodo de la vigencia 2022.

El seguimiento tiene como propósito observar el cumplimiento normativo sobre la materia, así como, analizar el comportamiento del gasto público, a fin de que, si aplica, se identifiquen aspectos por fortalecer que contribuyan a la adecuada toma de decisiones.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF y el MHCP.

En el desarrollo del aseguramiento no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran su ejecución.

Previo a la emisión del Informe Final, la Oficina de Control Interno-OCI, remitió mediante correo electrónico a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), el Informe Preliminar el 8 de noviembre de 2023 para su consideración; el 14 de noviembre de 2023, el área objeto de auditoría mediante correo, manifestó estar de acuerdo con la revisión realizada.

## 2. Objetivo

Evaluar de manera razonable el cumplimiento de los lineamientos normativos, que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público impartido por el Gobierno Nacional, así como analizar el comportamiento del gasto y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera – URF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 de 2022; a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada, con el propósito de establecer oportunidades de mejora, si es el caso, que fortalezcan este aspecto en la Entidad.

### **3. Alcance**

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada de cara al cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación, tareas de monitoreo e implementación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al Tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

### **4. Criterios de evaluación**

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

#### **4.1. Marco normativo**

- Decreto Nacional 984 de 2012 “Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

#### **4.2. Otros requisitos institucionales**

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

### **5. Metodología de evaluación**

La metodología de evaluación utilizada y contempló los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo y alcance del seguimiento
2. Revisión de la normatividad aplicable al cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad en el gasto.
3. Formalización del inicio del seguimiento, a través del envío de la comunicación al auditado.
4. Solicitud de información necesaria para llevar a cabo la aplicación de pruebas de auditoría.

5. Consulta en las diferentes fuentes de información definidas en la etapa de planeación.
6. Aplicación de las pruebas de auditoría de comprobación y repetición, definidas para el desarrollo de esta actividad, a saber:
  - a. Revisión de la homogeneidad y concurrencia de la información que soporta el cumplimiento de las directrices de austeridad.
  - b. Verificación de la consistencia de la información reportada.
7. Formulación y socialización del informe preliminar de resultados.
8. Emisión del informe final.

## **6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el Tercer trimestre de 2023 vs. 2022.**

La Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo procedimientos y pruebas de auditoría para evaluar la información proporcionada por el auditado, así como la información publicada en la página web de la URF y en el SIIF Nación. El objetivo fue verificar si se cumplieron los lineamientos de austeridad. Se analizaron aspectos específicos para diferentes temas, por lo que se presentarán los resultados por cada tema revisado.

### **6.1. Gastos de Personal.**

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal, según la información proporcionada por el proceso de gestión financiera, a partir de julio de 2023, la planta de personal de la URF contaba con veintisiete (27) servidores públicos de diversos niveles. En 2022, para el mismo periodo, se contabilizaron veinticinco (25) empleados.

**Tabla 1.** Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Empleados III trimestre		Variación
	2023	2022	
Asesor	11	10	1
Conductor Mecánico	1	1	0
Profesional Especializado	6	7	-1
Profesional Universitario	4	3	1
Secretario Ejecutivo	1	1	0
Subdirector Técnico	2	2	0
Director General	1	0	1
Técnico Administrativo	1	1	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>2</b>

*Fuente:* Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el tercer trimestre de 2023 como para el mismo periodo de 2022,

en la tabla No. 2 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

**Tabla 2.** Gastos de personal Tercer trimestre 2023 vs. 2022

Sueldo Básico	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$ 173.577.863	\$ 186.080.122	\$ 12.502.259	7%
Agosto	\$ 180.980.529	\$ 223.018.179	\$ 42.037.650	23%
Septiembre	\$ 191.748.370	\$ 229.273.091	\$ 37.524.721	20%
<b>Total</b>	<b>\$ 546.306.762</b>	<b>\$ 638.371.392</b>	<b>\$ 92.064.630</b>	<b>23%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Acerca del aumento del 23 junio de 2023. Además, la contratación de la Directora General en agosto del presente año y un análisis de las partidas presupuestarias que conforman los gastos de personal (no detallados en este informe), se reflejan en la siguiente tabla. En el tercer trimestre de 2023, se gastaron \$568.966.911, en comparación con los \$399.298.279 del mismo período de 2022, lo que representa un aumento de \$169.668.632, es decir, el 42% en los gastos de personal, la organización ha señalado que se debe al aumento salarial previsto en el Decreto 905.

**Tabla 3.** Otros Gastos de personal Tercer trimestre 2023 vs. 2022

Concepto	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Auxilio De Transporte	\$ 703.032	\$ 703.030	-\$ 2	0%
Bonificación Especial De Recreación	\$ 4.603.386	\$ 6.298.343	\$ 1.694.957	37%
Bonificación Por Servicios Prestados	\$ 31.590.462	\$ 37.362.346	\$ 5.771.884	18%
Incapacidades (No De Pensiones)	\$ 249.627	\$ 719.930	\$ 470.303	188%
Indemnización Por Vacaciones	\$ 23.254.343	\$ 78.823.347	\$ 55.569.004	239%
Prima De Coordinación		\$ 8.893.011	\$ 8.893.011	0%
Prima De Navidad	\$ 8.218.293	\$ 27.769.453	\$ 19.551.160	238%
Prima De Servicio	\$ 120.477.651	\$ 150.022.599	\$ 29.544.948	25%
Prima De Vacaciones	\$ 42.697.869	\$ 69.104.798	\$ 26.406.929	62%
Prima Técnica No Salarial	\$ 17.370.921	\$ 21.919.882	\$ 4.548.961	26%
Prima Técnica Salarial	\$ 149.696.201	\$ 166.933.246	\$ 17.237.045	12%
Subsidio De Alimentación	\$ 436.494	\$ 416.926	-\$ 19.568	-4%
<b>Total, general</b>	<b>\$399.298.279</b>	<b>\$568.966.911</b>	<b>\$169.668.632</b>	<b>42%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Basándose en los resultados obtenidos del análisis de gastos del tercer trimestre de 2023, se pueden identificar algunas tendencias y posibles explicaciones para las diferencias significativas registradas en comparación con el mismo periodo del año anterior. Se registró un aumento del gasto en la prima de vacaciones, que equivale a \$26.406.929, y en la indemnización por vacaciones de \$55.569.004.

Además, se realizó una comparación entre los gastos de nómina correspondientes a las obligaciones de las ejecuciones presupuestales del tercer trimestre de 2023 y 2022:

**Tabla 4.** Comparativo de Gastos de personal Tercer trimestre 2023 vs. 2022

Valores obligados por vigencia		Variación	
2022	2023	\$	%
\$ 1.364.753.063	\$1.733.339.499	\$368.586.437	27%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En conclusión, el análisis de gastos del tercer trimestre de 2023 mostró diferencias significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior. Estas diferencias pueden deberse a varios factores, como el aumento en el número de funcionarios y el incremento en los salarios o beneficios.

## 6.2. Modificaciones a la planta de personal

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, la URF no llevó a cabo cambios importantes en su estructura administrativa y en su planta de personal de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 444 de 2023.

De acuerdo con la información suministrada, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2022 y 2023 se realizó la provisión de cinco (5) cargos. Estos cambios en la planta de personal fueron necesarios para mejorar la eficiencia y eficacia de la URF en el cumplimiento de sus objetivos.

**Tabla 5.** Comparativo de Gastos de personal Tercer trimestre 2023 vs. 2022

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2022	106 del 21 de junio de 2022	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	100 del 01 de julio de 2022
2023	085 del 11 de septiembre de 2023	Asesor Código 1020 Grado 12	106 del 12 de septiembre de 2023
	090 del 13 de septiembre de 2023	Profesional Especializado Código 2028 Grado 23	107 del 14 de septiembre de 2023
	086 del 11 de septiembre de 2023	Subdirector Técnico Código 0040	108 del 18 de septiembre de 2023
	087 del 11 de septiembre de 2023	Asesor Código 1020 Grado 08	109 del 18 de septiembre de 2023

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.3. Horas extras

Con el propósito de evaluar el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de julio,

agosto y septiembre, tanto de la vigencia 2023 así como de 2022, de igual manera, se realizó la verificación de la información registrada en el SIIF Nación; identificando que guarda correspondencia con la suministrada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2022 y 2023, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Tabla. 6 horas Tercer trimestre 2023 Vs. 2022

Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$ 1.255.197	\$ 732.758	-\$522.439	-42%
Agosto	\$ 1.239.608	\$ 634.461	-\$605.147	-49%
Septiembre	\$ 543.788	\$ 987.435	\$ 443.647	82%
<b>Total, general</b>	<b>\$3.038.593</b>	<b>\$2.354.654</b>	<b>-\$683.939</b>	<b>-23%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede apreciar en la tabla No. 6, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 se presentó una disminución del 29% en el pago de horas extras frente a los mismos meses de 2022, sobre el particular se consultó al auditado acerca de las razones que argumentan la disminución de las horas extras, quien manifestó que es importante mencionar que las horas extras son reconocidas mes vencido y únicamente se encuentra autorizado el cargo del nivel asistencial Conductor - código 4103 grados 17, debido al retorno a la presencialidad laboral, se ha requerido de la disponibilidad del funcionario asignado con una menor frecuencia en comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior al Despacho del Director de la Entidad.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 473 de 2022<sup>1</sup>, para el Tercer trimestre de la vigencia 2023, referente a efectuar el pago de más de cien (100) horas extras por mes, en seguida se presenta la tabla No. 7 que permite observar el detalle de lo revisado:

Tabla. 7 horas Tercer trimestre 2023 Vs. 2022

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2022		Valor Pagado 2023	
		Cant.	\$	Cant.	\$
Julio	HE Diurnas	28	\$ 272.868	18	\$ 201.058
	HE Nocturnas	72	\$ 982.329	34	\$ 531.700
	HE Dominicales	0	0	0	0
<b>Total, Mes julio</b>		<b>100</b>	<b>\$1.255.197</b>	<b>52</b>	<b>\$ 732.758</b>
Agosto	HE Diurnas	32	\$ 311.851	19	\$ 212.230
	HE Nocturnas	68	\$ 927.757	27	\$ 422.231

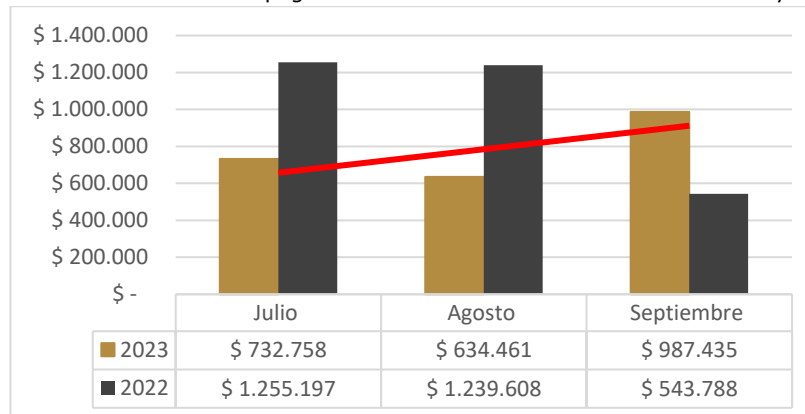
<sup>1</sup> Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2022		Valor Pagado 2023	
		Cant.	\$	Cant.	\$
	HE Dominicales	-	-	-	-
<b>Total, Mes Agosto</b>		<b>100</b>	<b>\$1.239.608</b>	<b>46</b>	<b>\$ 634.461</b>
Septiembre	HE Diurnas	11	\$ 107.196	31	\$ 346.270
	HE Nocturnas	32	\$ 436.592	41	\$ 641.165
	HE Diurnas	-	-	-	-
<b>Total, Mes Septiembre</b>		<b>32</b>	<b>\$543.788</b>	<b>41</b>	<b>\$ 987.435</b>
<b>Total 3er Trimestre</b>		<b>232</b>	<b>\$3.038.593</b>	<b>139</b>	<b>\$2.354.654</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Ahora bien, a continuación, se exhibe la gráfica No. 1 que permite observar los valores totales pagados por concepto de horas extras para los meses que comprenden el Tercer trimestre de 2023:

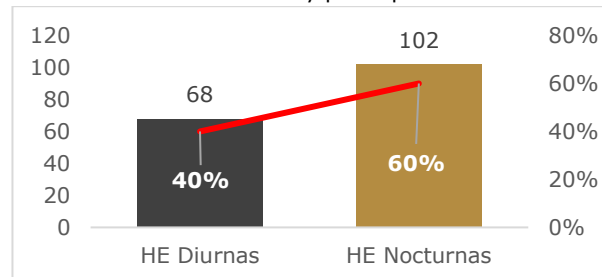
**Grafica 1.** Valores totales pagados de horas extras tercer trimestre 2022 y 2023.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como muestra la gráfica N° 2, durante el Tercer trimestre de 2023 del total del valor pagado por concepto de horas extras, el 60% correspondió a horas extras nocturnas para el cargo de Conductor.

**Grafica 2.** Cantidad y participación en horas extras.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

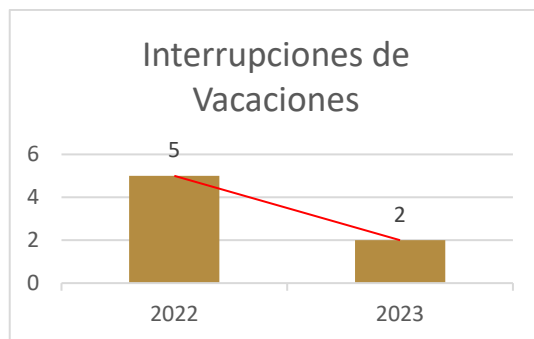
## 6.4. Vacaciones

### 6.4.1. Interrupción de Vacaciones

De acuerdo con la información proporcionada por el auditado y con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se solicitó al auditado la relación de las interrupciones de vacaciones que se presentaron durante el Tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

En seguida se muestra la gráfica No. 3 que permite observar el número de interrupciones que se presentaron durante los periodos revisados:

**Gráfica 3.** Novedades en vacaciones.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, se presentó una disminución del 60% de interrupciones de vacaciones en el Tercer trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de 2022,

### 6.4.2 Vacaciones acumuladas

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a la Unidad el detalle de los funcionarios que contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados, según lo informado por el auditado, para el Tercer trimestre 2023, dos (2) servidores públicos (7 % de la planta de personal a septiembre de 2023) se encontraban en esta clasificación, la tabla No. 8 muestra el detalle de lo descrito:

se siguieron presentando dichas circunstancias, al respecto, la URF señaló que, dado que la planta de personal es pequeña, el disfrute del tiempo de vacaciones afecta su capacidad operativa, toda vez que no hay servidores públicos que puedan reemplazar a aquellos que se encuentren en citada situación administrativa, lo que conlleva la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

Sin embargo, la URF ha realizado la gestión para mitigar y reducir las interrupciones de las vacaciones otorgadas a los funcionarios.

Tabla. 8 periodos de vacaciones acumulados Tercer trimestre de 2023

#	Nombre del Servidor	Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación
1	Ivonne Edith Gallardo Gómez	Directora General (E) – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	La doctora Ivonne completó su segundo periodo el 02 de octubre. Teniendo en cuenta que estuvo encargada de la Dirección General, desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 14 de agosto de 2023, toda vez que el encargo se realizó mediante Decreto Presidencial, no fue posible que saliera a disfrutar el periodo más antiguo, ya que tuvo que esperar a que se nombrara Director en propiedad, de conformidad con los lineamientos del MHCP. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Diana Carolina Mesa Téllez	Asesor Código 1020 Grado 12 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2021-2022 Y 2022-2023)	La servidora completó el segundo periodo el 3 de septiembre de 2023, es decir, recientemente. Estamos gestionando la programación de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La unidad ha realizado la gestión de para el disfrute de las vacaciones oportunamente de los funcionarios, sin embargo, teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se reitera **la recomendación** de evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación estas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

### 6.4.3 Indemnización de vacaciones

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se requirió que la entidad auditada presentara información relacionada con el pago de este concepto. Después de comparar esta información con los datos obtenidos del SIIF Nación, se encontró que el valor reportado por la URF y el registrado en el sistema correspondían.

La tabla No. 9 muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre:

Tabla. 9 pago indemnización de vacaciones Tercer trimestre de 2023

Indemnización Por Vacaciones	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$23.254.343	\$531.465	-\$22.722.878	-98%
Agosto	\$ -	\$63.411.943	\$63.411.943	0%
Septiembre	\$ -	\$14.879.939	\$14.879.939	0%
<b>Total</b>	<b>\$23.254.343</b>	<b>\$78.823.347</b>	<b>\$55.569.004</b>	<b>239%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con relación a la indemnización de vacaciones para el III trimestre 2023, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de 1 funcionario para el periodo en evaluación, con relación al mismo periodo para 2022 correspondió a la indemnización de vacaciones de 4 funcionarios de acuerdo con la información suministrada por la Unidad.

La Unidad informó que los pagos por indemnización de vacaciones a 30 de septiembre de 2023 fueron los siguientes:

Tabla 10. Relación periodos de vacaciones indemnizados pagados

Indemnización por Vacaciones Pagadas 3 trimestre 2023			
Cargo	Periodos Indemnizados	fecha de Pago	valor
Profesional Universitario - 2044-5- Pago Retroactivo	1,16 periodos	24/07/2023	\$ 378.679
Profesional Especializado - 2028-14- Pago Retroactivo	0,34 periodos	24/07/2023	\$ 152.786
Subdirector Técnico -0040	2,99 periodos	25/08/2023	\$ 63.411.943
Asesor-10	1,67 periodos	25/09/2023	\$ 14.879.939
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 78.823.347</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado.

Para este rubro se evidenció un aumento significativo para la evaluación con relación a periodos anteriores, de acuerdo con la información suministrada por el auditado, el incremento corresponde a la gestión que se ha desarrollado para la disminución de funcionarios que cuenta con más de 2 periodos de vacaciones acumulados.

## 6.5. Suscripción de Contratos

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a la URF información relacionada con la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien informó que para el Tercer trimestre de 2023 no se realizó contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La administración relaciona la información de los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 30 de septiembre de 2023, los cuales se ejecutan solo con recursos de funcionamiento.

Tabla 11. Relación de contratos

#	No. del contrato	Nombre Completo Contratista	Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato de prestación de servicios 001 de 2023	Unión Soluciones Sistemas De información S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
2	Contrato 002 de 2023	Subatours Sas	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato 003 de 2023	Distracom Sa	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF
4	Contrato de prestación de servicios 004 de 2023	Centro Nacional Para El Desarrollo De La Administración Pública S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023
5	Contrato 005 de 2023	Unión Temporal Consepar - Tecni Jj 2	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo, incluida la mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF
6	Contrato de prestación de servicios 006 de 2023	Caja De Compensación Familiar Compensar	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2023.

#	No. del contrato	Nombre Completo Contratista	Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto
7	Contrato 007 de 2023	La Previsora S.A. Compañía De Seguros	Mínima Cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo, Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales y Seguro de Automóviles, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Orden de compra 110274	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	Mínima Cuantía - TVEC	Compraventa	Adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
9	Contrato 008 de 2023	C.I. Morasu S.A.S	Mínima Cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
10	Contrato de prestación de servicios 009 de 2023	Fundación Universidad Externado De Colombia	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en finanzas y negocios sostenibles, para servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2023.
11	Contrato 010 de 2023	La Previsora S.A. Compañía De Seguros	Mínima Cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado.

## 6.6. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

Tras consultar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se detectaron gastos relacionados con la adquisición de tiquetes. El departamento de Gestión Financiera informó que durante el tercer trimestre de 2022 y 2023 se realizaron pagos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos para la asistencia a comisiones de funcionarios.

Tabla 12. Gastos por concepto de tiquetes

Tiquetes	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$ 1.680.315	\$ 1.278.093	-\$ 402.222	-24%
Agosto	\$ 1.221.390	\$ 737.463	-\$ 483.927	-40%
Septiembre	\$ 4.382.595	\$ 10.684.316	\$ 6.301.721	144%
<b>Total,</b>	<b>\$ 7.284.300</b>	<b>\$ 12.699.872</b>	<b>\$ 5.415.572</b>	<b>74%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

De otra parte, la Entidad suscribió el contrato 002 de 2023, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)".

A continuación, se relaciona las comisiones mes a mes que asistieron los funcionarios de la URF, dichas cifras coinciden con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

Tabla 13. Gastos por concepto de viático Comisiones

Relación mes a mes de viáticos y comisiones vigencia 2023				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Julio	Subdirector Técnico - 40	Del 14 al 16 de junio	Autorización de Comisión 1023	\$ 2.267.110
Agosto	Asesor 1020	El 27 de julio	Autorización de Comisión 1323	\$ 280.652
Agosto	Profesional Especializado 2028	Del 27 al 30 de julio	Autorización de Comisión 1523	\$ 1.456.305
Agosto	Profesional Especializado 14	Del 27 al 30 de julio	Autorización de Comisión 1523	\$ 1.198.950
Agosto	Profesional Especializado 23	Del 28 al 29 de julio	Autorización de Comisión 1423	\$ 624.131
Septiembre	Profesional Especializado 24	Del 9 al 11 de agosto	Autorización de Comisión 1823	\$ 1.040.218
Septiembre	Asesor 13	Del 23 al 25 de agosto	Autorización de Comisión 1923	\$ 1.403.260
Septiembre	Subdirector (e) Técnico - 40	Del 23 al 25 de agosto	Autorización de Comisión 2023	\$ 2.598.563
Septiembre	Directora	Del 30 al 1 de septiembre	Autorización de Comisión 2123	\$ 2.598.563

Relación mes a mes de viáticos y comisiones vigencia 2023				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Septiembre	Subdirectora (e) Técnico - 40	Del 30 al 1 de septiembre	Autorización de Comisión 2123	\$ 2.598.563
Septiembre	Profesional Especializado 23	Del 4 al 5 de septiembre	Autorización de Comisión 2223	\$ 624.131
Septiembre	Profesional Especializado 24	Del 4 al 5 de septiembre	Autorización de Comisión 2223	\$ 624.131
Septiembre	Profesional Especializado 24	Del 7 de septiembre	Autorización de Comisión 2323	\$ 208.044
Septiembre	Asesor 1020	Del 12 de septiembre	Autorización de Comisión 2423	\$ 280.652
Septiembre	Asesor-18	Del 14 de septiembre	Autorización de Comisión 2423	\$ 208.044
Septiembre	profesional Universitario	Del 14 al 16 de septiembre	Autorización de Comisión 1723	\$ 567.850
Septiembre	profesional Universitario	Del 21 al 24 de septiembre	Autorización de Comisión 1623	\$ 794.990
Septiembre	Asesor 1	Del 21 al 24 de septiembre	Autorización de Comisión 1623	\$ 1.062.247
<b>Total 3er Trimestre 2023</b>				<b>\$20.436.404</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, se **recomienda** continuar con las medidas implementadas por la Unidad con el propósito de reducir los gastos relacionados con viáticos y tiquetes y cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2023, regulado en el Decreto 444 de 2023.

## 6.7. Capacitaciones

En el periodo objeto de análisis, se generaron gastos por concepto de capacitaciones, en el III trimestre 2023:

Tabla 14. Gastos por concepto de capacitaciones

Entidad	Mes	Descripción de la Capacitación	Valor a Pagar
CENDAP	Agosto y septiembre	Seminario sobre "Actualización en Gestión Documental", realizado en la ciudad de Bogotá, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023. Curso tomado por el servidor Jackson Sair Fino López.	\$ 3.460.200
		Seminario sobre "Lineamientos para la Innovación y Mejoramiento de la Política de Servicio y Atención al ciudadano en el marco del MIPG", realizado en la ciudad de Cartagena, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2023. Curso tomado por el servidor Juan Sebastián Rodríguez Parra.	
		Seminario sobre "Lineamientos prácticos para la programación y formulación del presupuesto público"	

Entidad	Mes	Descripción de la Capacitación	Valor a Pagar
		2024”, realizado en la ciudad de San Andrés, los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2023. Curso tomado por las servidoras Diana Paola Fajardo Carlos y Sonia Milena Garavito Romero.	
EXTERNADO		Se suscribió el Contrato No. 009 de 2023, cuyo objeto fue la “Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en finanzas y negocios sostenibles, para servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2023.”, por valor de \$12.000.000.  Este contrato se ejecutó del 16 de agosto al 27 de septiembre de 2023 y el pago está programado para el mes de octubre.	\$12.000.000
<b>Total</b>			<b>\$15.460.200</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La URF no tiene ni ha tenido rubro de inversión desde su creación, no obstante, la Entidad manifestó que favoreció los espacios de capacitación de los servidores a costo 0 a través de la oferta académica de otras Entidades, la Caja de Compensación y convenio con el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la Entidad mencionó que, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento de la Unidad, cada Subdirección debe presentar al menos un tema durante cada semestre y desarrollo de capacitaciones propias de servidores de la URF.

Tabla 15. Gastos por concepto de capacitaciones

Numeral 3	Concepto	Observación G.H.
3,1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF dispone de recursos muy limitados, por eso se priorizan las capacitaciones identificadas como necesarias en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Además, como parte de nuestra estrategia de gestión del conocimiento, las dependencias de la Entidad deben programar dos eventos de capacitación al año, que son dictados con los mismos funcionarios de la Unidad. Para El primer semestre, las capacitaciones internas, se realizaron en los meses de mayo y junio. En el segundo semestre, se realizarán a partir del mes de noviembre
3,2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de	Frente a este particular, en el sector se han gestionado capacitaciones con entidades públicas como el Ministerio de Hacienda,

Numeral 3	Concepto	Observación G.H.
	lograr economías de escala y disminuir costos.	
3,3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Todas las actividades de este tipo se realizan en nuestras instalaciones o las de Min hacienda, por lo cual no nos generan erogaciones. En la presente vigencia la mayoría de las capacitaciones han sido virtuales
3,4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	No empleamos papelería en los eventos de capacitación. En las que pagamos con externos, estos elementos están incluidos en la inscripción. En la presente vigencia la mayoría de las capacitaciones han sido virtuales, en el tercer trimestre se realizaron capacitaciones que generaron erogaciones en el marco del Contrato suscrito con CENDAP (presenciales) y con el EXTERNADO (virtual).
3,5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Todas las actividades de este tipo se realizan en nuestras instalaciones o las de Min hacienda, por lo cual no nos generan erogaciones. En la presente vigencia la mayoría de las capacitaciones han sido virtuales.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.8. Vehículos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, garajes y parqueaderos.

## 6.9. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento y movilización de vehículos, la URF cuenta con dos contratos, relacionados a continuación:

Tabla 16. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
Contrato 003 de 2023	Suministro de combustible	Distracom S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	\$8.000.000
Contrato 005 de 2023	Mantenimiento (servicios mecánicos, lavados y despinches)	Unión Temporal Consepar - Tecni JJ 2	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo, incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$18.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Para el periodo evaluado no se identificaron registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) por concepto de mantenimientos de los vehículos asignados a la URF.

## 6.10. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 003 de 2023 suscrito el 16 de febrero de 2023, cuyo objeto es: Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la URF.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución del suministro de combustible del Tercer trimestre 2023 versus el mismo periodo 2022, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

Tabla 17. Relación del gasto por combustible

Combustible	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$555.200	\$179.792	-\$375.408	-68%
Agosto	\$557.645	\$1.009.155	\$451.510	81%
Septiembre	\$-	\$32.800	\$832.800	0%
<b>Total</b>	<b>\$1.112.845</b>	<b>\$2.021.748</b>	<b>\$908.903</b>	<b>82%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, se **recomienda** evaluar la pertinencia de implementar acciones que busquen reducir el gasto por concepto de combustible, ya que para el periodo evaluado presentó un aumento del 82%, con relación al mismo periodo del 2022. Debido al incremento se debe a que en el mes de agosto de 2023 fue nombrada en propiedad la Directora de la URF y su lugar de residencia es la Calera, razón por la cual el consumo ha tenido incremento.

### 6.11. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto.

### 6.12. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la Unidad no ha emitido orden de compra o contrato para la adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia.

### 6.13. Consumo de papel

Con la finalidad de validar el consumo de papel por parte de la URF durante el Tercer trimestre de 2023, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP sobre el particular, identificando que la Entidad efectuó un consumo de 65 hojas para el periodo en revisión lo que es razonable en cumplimiento de las directrices vigentes.

Imagen 1: Estadística de consumo de papel de la URF

Level 04	2023	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	65,00	65,00
<b>Total</b>	<b>65,00</b>	<b>65,00</b>

Level 04	20230700	20230800	20230900	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	43,00	10,00	12,00	65,00
<b>Total</b>	<b>43,00</b>	<b>10,00</b>	<b>12,00</b>	<b>65,00</b>

Fuente: Aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP

## 6.14. Telefonía celular

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por telefonía tanto fija como celular, a su vez, se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por mencionado sistema. En seguida se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos revisados:

Tabla 18. Gastos por telefonía fija y celular Tercer trimestre 2022 vs. 2023

Servicios Telecomunicaciones	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Julio	\$303.586	\$115.990	-\$ 187.596	-62%
Agosto	\$203.788	\$90.542	-\$ 113.245	-56%
Septiembre	\$194.130	\$ 115.990	-\$ 78.140	-40%
<b>Total</b>	<b>\$701.505</b>	<b>\$322.522</b>	<b>-\$378.982</b>	<b>-54%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, durante el Tercer trimestre de 2023 se presentó una disminución del 54% en los gastos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2022, frente a tal disminución, el auditado comentó que corresponde a que actualmente la Entidad utiliza una (1) línea, con el propósito de seguir racionalizando los gastos por este concepto.

## 6.15. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 444 de 2023, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto.

## 6.16. Racionalización en la Contratación de Estudios

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 444 de 2023, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por contratación de estudios, quien comentó que para el Tercer trimestre de las Vigencias 2023 y 2022, no se realizaron contrataciones por el concepto de Estudios y/o diseños, cumpliendo de esta manera los principios de la contratación pública.

## 6.17. Sostenibilidad ambiental

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el Tercer trimestre de la vigencia 2023 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

*"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N.º 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la Cooperación entre El Ministerio y la URF, Para El Apoyo en la Gestión Administrativa de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.*

*Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.*

*Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.*

*Al respecto, durante el tercer trimestre de 2023, la URF mantuvo la Política de 0 papel, a través del correo electrónico, con apoyo del proceso de*

*comunicaciones, se realizó en el mes de agosto y septiembre la Campaña - URF comprometida con el medio ambiente por medio de la cual se brindó a los servidores la información para la adecuada separación de residuos y el uso correcto de las canecas de acuerdo con su color negro, verde y blanco. Adicionalmente, la entidad hace parte de la Mesa Sectorial Ambiental, cuya sesión de apertura se realizó el 11 de julio de 2023 y el 28 de septiembre de 2023 participó en la primera sesión de la mesa, cuya temática fue la gestión energética y se abordaron temas como conceptos básicos, contexto energético organizacional, desempeño e indicadores energéticos. Y se participó en la segunda jornada siembra de árboles en la Reserva Distrital Humedal Capellanía adelantada por el Ministerio el 29 de septiembre de 2023.”*

## **7. Revisión cumplimiento Decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad del Gasto**

En concordancia con lo regulado por el Artículo 23 del Decreto 444 de 2023, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el Tercer trimestre de 2023 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular, observando que:

Tabla 19. Revisión cumplimiento Decreto 444 de 2023

<b>Ítem</b>	<b>Acciones adelantadas por la Entidad</b>
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Durante el Tercer trimestre de la vigencia 2023 se realizaron modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF. Se observó que durante el Tercer trimestre 2023 se realizó la provisión de 4 cargos, uno profesional Especializado, dos asesores y el Subdirector Técnico.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el Tercer trimestre de 2023, la Entidad tenía suscritos once (11) contratos, de los cuales cuatro (4) corresponden a contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$2.354.654, así como no excedió el límite de reconocimiento de horas establecido por la norma. No obstante, se recomienda evaluar la pertinencia de implementar acciones que busquen reducir el pago de horas extras a las estrictamente necesarias. Respecto a las vacaciones con corte a 30 de septiembre de 2023, dos (2) servidores públicos tenían dos (2) periodos o más acumulados, no obstante, se identificó que la URF continuó adelantando acciones a fin de subsanar este aspecto.
Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	Durante el Tercer trimestre de 2023 no se realizaron pagos por mantenimiento de bienes inmuebles, en citado periodo no hubo cambio de sedes ni adquisición de bienes muebles.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.	Las capacitaciones realizadas a 30 de septiembre de 2023 se efectuaron virtual y presencialmente.
Artículo 7. Suministro de tiquetes.	Durante el Tercer trimestre de 2023, se realizaron adquisición de tiquetes para los funcionarios de la unidad para la representación en las comisiones por un valor de \$12.699.872.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	Para el Tercer trimestre de 2023 se generaron reconocimiento de \$20.436.404 por concepto de viáticos.
Artículo 9. Delegaciones oficiales	Para el periodo de análisis, no se realizaron delegaciones oficiales en la Unidad.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron comisiones al exterior.
Artículo 11. Eventos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 13. Vigilancia	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Durante el Tercer trimestre 2023, no se adquirieron vehículos para la Unidad, igualmente, cuenta con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan el fin de semana.  De otra parte, presentó un aumento del 82% de los gastos por pago de combustible relacionado con la presencialidad laboral con relación al mismo periodo del año anterior.
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	En el período objeto de seguimiento, la Entidad no contrató este servicio.
Artículo 16. Papelería y telefonía.	Durante el Tercer trimestre 2023, no se realizaron gastos por concepto de papelería y se evidenció, consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía, se evidenció una disminución del 54% comparado con el III trimestre 2022.
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Gestión del Talento Humano señaló que durante el Tercer trimestre 2023, no se incidió en gastos por este concepto.
Artículo 19. Condecoraciones.	La Unidad no incurrió en este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio.
Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 21. Sostenibilidad ambiental.	La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N.º 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la Cooperación Entre El Ministerio Y La URF, Para El Apoyo En La Gestión Administrativa De La Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones. Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0,

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	<p>actualizada el 22 de diciembre de 2022, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.</p> <p>Al respecto, durante el tercer trimestre de 2023, la URF mantuvo la Política de 0 papel, a través del correo electrónico, con apoyo del proceso de comunicaciones, se realizó en el mes de agosto y septiembre la Campaña - URF comprometida con el medio ambiente por medio de la cual se brindó a los servidores la información para la adecuada separación de residuos y el uso correcto de las canecas de acuerdo con su color negro, verde y blanco. Adicionalmente, la entidad hace parte de la Mesa Sectorial Ambiental, cuya sesión de apertura se realizó el 11 de julio de 2023 y el 28 de septiembre de 2023 participó en la primera sesión de la mesa, cuya temática fue la gestión energética y se abordaron temas como conceptos básicos, contexto energético organizacional, desempeño e indicadores energéticos. Y se participó en la segunda jornada siembra de árboles en la Reserva Distrital Humedal Capellanía adelantada por el Ministerio el 29 de septiembre de 2023.</p>

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1. Aspectos positivos

Se observó que durante el Tercer trimestre de 2023 la URF adelantó acciones con el propósito de acatar las medidas de austeridad en el gasto público, los aumentos identificados en los gastos por diferentes conceptos se presentaron debido al retorno a la presencialidad laboral, retiro de servidores públicos de la Entidad y adelanto de gestiones con el fin de disminuir los funcionarios con más de 2 periodos de vacaciones, entre otros aspectos justificados por el auditado. Por lo que se identificó cumplimiento razonable de las directrices impartidas en el Decreto 444 de 2023 y demás normas vigentes.

### 8.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al Tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora. Se efectúan recomendaciones las cuales se invita al auditado, sean acogidas.

### 8.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada se reiteran las recomendaciones relacionadas con evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones y número de interrupciones de vacaciones. De manera que se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del

gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad, lo anterior, sin desconocer las acciones adelantadas por la Unidad en aras de seguir racionalizando los gastos por estos conceptos y la capacidad operativa con la que se cuenta para desarrollar su misionalidad.

## 9. Conclusiones

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al Tercer trimestre de la vigencia 2023 comparados con el mismo periodo de 2022, se concluye que la Entidad realizó las acciones tendientes a acatar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, por lo que la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público invita a que se adopten las recomendaciones emitidas a lo largo de este informe de resultados, con el propósito de dar sostenimiento a la garantía en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

## 10. Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Samantha Carolina Sierra Calderón Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
<b>Fecha del informe:</b>	15 de noviembre de 2023